



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8527

Información pública del proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en las carreteras EI-600 (entrada municipio Sant Antoni) y EI-700, (desde IES Sa Serra hasta Paseo Marítimo), exp. n° 2024/14794M.

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, de fecha 26 de agosto de 2024, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Ricardo Sánchez Hormiga y Sr. Roger Torregrosa Llorens, y por la ingeniera técnica de obras públicas, Sra. Nedelia Morales Soler, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.449.559,12 € (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos), con un IVA de 304.407,42 € (trescientos cuatro mil cuatrocientos siete euros con cuarenta y dos céntimos), lo que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 1.753.966,54 € (un millón setecientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 18.271,75 € (dieciocho mil doscientos setenta y un euros con setenta y cinco céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 16.462,97 € (dieciséis mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y siete céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 1.788.071,26 € (un millón setecientos ochenta y ocho mil setenta y un euros con veintiséis céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio; todo ello de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 27 de agosto de 2024

El jefe de Sección de Expropiaciones
Juan Manuel Gil Gómez